

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 14 de Octubre del 2011

Señor

Presente.-

Con fecha catorce de octubre del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1007-2011-R.- CALLAO, 14 DE OCTUBRE DEL 2011.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 372-2011-D-OAGRA (Expediente Nº 06627) recibido el 24 de agosto del 2011, mediante el cual el Director de la Oficina de Archivo General y Registros Académicos, informa sobre la duplicidad de ingresantes en la Resolución Nº 111-2011-CU.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el numeral 1º de la Resolución Nº 111-2011-CU del 03 de agosto del 2011, se reconoció como ingresantes por la modalidad de Examen General de Admisión, a las once (11) Facultades de la Universidad Nacional del Callao en el Proceso de Admisión 2011-I, entre los cuales figuran como ingresantes, en los listados correspondientes, a la Facultad de Ciencias Contables, Escuela Profesional de Contabilidad, Nº 111, YEFFERSON CAMPOS CHAVEZ; a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, Nº 39, FRANCISCO RAFAEL ROA PADILLA; a la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía, Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica, Nº 19, GARCÍ MERCY SEVERO LAZO DE LA VEGA BERNALES; asimismo, a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos, Nº 32, GENRY JEFFERSON SANTOYO LUCAS;

Que, con el numeral 2º de la acotada Resolución, se reconoció como ingresantes por la modalidad de Centro Preuniversitario a doscientos ochenta y siete (287) ingresantes a ésta Casa Superior de Estudios en el Proceso de Admisión 2011-I, entre los cuales figuran, en los listados correspondientes, a la Facultad de Ciencias Administrativas, Escuela Profesional de Administración, Nº 3, FRANCISCO RAFAEL ROA PADILLA; a la Facultad de Ciencias Económicas, Escuela Profesional de Economía, Nº 5, YEFFERSON CAMPOS CHAVEZ; a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, Nº 3, GARCÍ MERCY SEVERO LAZO DE LA VEGA BERNALES; asimismo, a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos, Nº 11, GENRY JEFFERSON SANTOYO LUCAS;

Que, el Presidente de la Comisión de Admisión 2011-I mediante Proveído Nº 072-CDA-2011, remite el Oficio Nº 029-2011-AIPD de fecha 14 de setiembre del 2011, del responsable del Área de Inscripción y Procesamiento de Datos y adjunta el Cuadro sobre el doble ingreso de los postulantes antes indicados, señalando que efectivamente estos ingresaron a esta Casa Superior de Estudios por la modalidad de Examen General de Admisión, conforme se detalla en el numeral 1º de la Resolución Nº 111-2011-CU; precisándose que por un error involuntario en la Constancia de Ingreso se les consignó como ingresantes por la modalidad de Centro Preuniversitario en el numeral 2º de la acotada Resolución,

Que, es procedente efectuar la modificación del numeral 2º de la Resolución Nº 111-2011-CU, en el extremo correspondiente al número de ingresantes por la modalidad de Centro Preuniversitario, el mismo que se reduce a doscientos ochenta y tres (283); asimismo, los listados correspondientes a las Facultades de Ciencias Administrativas, Ciencias Económicas, e Ingeniería Pesquera y de Alimentos; Escuelas Profesionales de Administración, Economía, Ingeniería Pesquera e Ingeniería de Alimentos, a los antes mencionados ingresantes;

Que, el Art. 201º numeral 201.1 de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27444, establece que “Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”, precepto normativo que es de aplicación en el presente caso;

Estando a lo glosado, al Informe Legal Nº 1053-2011-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 05 de octubre del 2011, a la documentación sustentatoria en autos, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que confiere el Art. 33º de la Ley Nº 23733, y los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad;

RESUELVE:

1º MODIFICAR, el numeral 2º de la Resolución Nº 111-2011-CU del 03 de agosto del 2011, así como los listados, según el caso, de ingresantes a las Escuelas Profesionales de Administración, Economía, Ingeniería Pesquera, e Ingeniería de Alimentos, excluyendo a los ingresantes: FRANCISCO RAFAEL ROA PADILLA, YEFFERSON CAMPOS CHAVEZ, GARCY MERCY LAZO DE LA VEGA y GENRY JEFFERSON SANTOYO LUCAS, respectivamente, prevaleciendo sus ingresos por la Modalidad de Examen General de Admisión, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución, según el siguiente detalle:

“**2º RECONOCER** como **INGRESANTES** a las once (11) Facultades de la Universidad Nacional del Callao en el Proceso de Admisión 2011-I, a doscientos ochenta y tres (283) postulantes del **CENTRO PREUNIVERSITARIO**, cuya especificación individual por Escuela Profesional es parte integrante de la presente Resolución.

SEDE CALLAO
INGRESANTES POR CENTRO PREUNIVERSITARIO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE
1	PADILLA SANTILLAN PAUL CHRISTIAN	70.727
2	ALCANTARA LEON ARTURO CESAR	68.338
3	COLORADO MACHUCA JHONATAN JACOB	66.271
4	MALLQUI MEZA KESSINGER HAMLET	64.202
5	MUÑOZ DE LA CRUZ JENSON JORDY	63.98
6	SIFUENTES MEJIA MADAI NADIA	61.702
7	CANEPa ZEGARRA ANA LUCIA TULASI	61.679
8	COTILLO URIBE RENZO	60.846
9	SUMARI PAUCARHUANCA ANANIAS EDWARD	60.834
10	GAMARRA RIVERA TATIANA SHARON	60.527
11	MEJIA FAJARDO JULIAN ANGELO	60.394
12	FLORES TICONA KAROL ELIZABETH	60.081
13	DEL CARPIO PAREDES LUCIA CARLA	59.863
14	RUIZ SABA ANGELA JOSELYN	59.616
15	OLIVARES SOSA LUIS ALEXANDER	59.598
16	CHUMAN CHIRE GONZALO MAURICIO	58.868
17	PIZARRO NIETO PAOLO DIEGO	58.627

18	ROJAS CALAGUA MAYTE TAIRY	58.392
19	FIESTAS PACHECO ALEJANDRO URBANO	58.344

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMÍA**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE
1	HUAYNA BARRERA JUAN ROBERTO	62.913
2	ROJAS MOLLAN KATHERINE FIORELLA	62.102
3	RIVERO DULANTO YOSSELYN MILAGRO	60.263
4	GOMEZ CHUMPITAZ PERCY	58.638
5	GUTIERREZ ARREDONDO RUTH VANESA	57.847
6	YAMAMOTO DAVILA PETER ALEXANDER	57.637
7	SILVERA QUIROS JOSE DANIEL	57.624
8	AGUILAR FALLA GRACIELA MARIA	57.497
9	APAZA MONDALICO ANGELA JUDITH	57.414
10	MINI LEVANO ROBERTO ALFREDO	57.359
11	MOLINA DEXTRE LESLIE GUADALUPE	57.3
12	HOYOS LOPEZ HAROLD BRYAN GUILLERMO	57.141
13	HARO ALFARO GUILLERMO KEYER	56.913
14	JIMENEZ FLORES GISELA ROSALVINA	56.427
15	CUETO JURADO STEFANY	56.426
16	GUEVARA MAMANI CARLOS JESUS	56.291
17	CHECASACA CACHAY DEYSY MERCEDES	56.129
18	SARMIENTO CERNA KATHERINE MARINES	55.878
19	DUEÑAS SINCHI MELISSA MARJORIE	55.644

**FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA PESQUERA**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE
1	MALDONADO HUAMAN ITALO MANUEL	67.253
2	NEGREIROS SAMANEZ ARTURO FRANCESCO	66.8
3	MENDOZA RAMOS JOHN DANY	64.543
4	CAPUÑAY PEREZ JENFILIS IVAN	64.338
5	CERNA LUJAN RHAIZA ISABEL	62.539
6	DAMIAN LUNA ERIC DAVID	61.854
7	SANTOS CANDELA GIUSEPPE MARTIN	61.676
8	ZENOZAIN ZAPATA MANUEL ENRIQUE JASAN	61.222
9	BARRIOS ZABAleta ERIKA GABRIELA	61.202
10	ROJAS QUINTANILLA PIERRE ARTURO	61.054
11	JULCA JULCA MIGUEL ANGEL	61.001
12	ARANA AGUILAR ADRIANA MARGARITA	60.299
13	ORE BARRIENTOS JOSEPH ALEXANDER	60.232
14	GONZALES DE LA COTERA PALACIOS CARLO	60.16
15	HUAPAYA PORTAL BRUNO FRANCO	60.076

16	POLANCO NOMBERTO ANGHELO JAMPIER	59.898
17	SORIA HILARES CRISTIAN PIERONI	59.455
18	HUERTA CRUZ GUSTAVO ROLAND	59.384
19	TSUKIASHI BENANCIO LINYU DAVID	59.366

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE ALIMENTOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE
1	MILLA LUYO JUAN OLIVER	70.649
2	LLONTOP YAMUNIQUE CARMEN	69.688
3	OLIVAS ESCALANTE CYNTIA FIORELLA	68.744
4	CAMACHO RODRIGUEZ JHUDIT MAGALY	68.234
5	CAMASI CONGACHI ROXANA KARINA	67.225
6	ARMAS GONZALES ANNIE SOPHIA	66.441
7	DUYMOVICH BRAVO KATHERINE	66.3
8	GAMARRA NUÑEZ MARYORI ELENA	66.268
9	YAURI MEZA LUIS ENRIQUE	65.878
10	ATUNCAR SANCHEZ MANUEL DOMINGO	65.821
11	HUARCAYA SILVA SHERILYN CAROLINA	64.93
12	ALATA SIHUES ISABEL EVELYN	64.7
13	FERNANDEZ GUERRERO YESSICA DEYSI	64.432
14	RIVAS MAUTINO LIZETH NATALY	63.705
15	RUIZ SABA MELISSA MERCEDES	63.49
16	RICO YANCCE BRENDA LISET	63.114
17	ENCISO HOYOS DANIEL IVAN	62.681
18	HUAMACCTO HUARANCCA JHORDAN HENRY	62.575
19	SALCEDO HIDALGO SUSAN HILDA ALICIA	62.537

2° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Comisión de Admisión, Dirección Ejecutiva de la Oficina de Admisión, Oficina de Información y de Relaciones Públicas, Oficina de Planificación, Oficina General de Administración, Oficina de Bienestar Universitario, Oficina de Servicios Académicos, Oficina de Archivo General y de Registros Académicos, Unidad de Registros Académicos, Unidad de Servicio Social, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. CÉSAR AUGUSTO RODRÍGUEZ ABURTO.**- Rector (e) de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Mg. Ing. CHRISTIAN JESÚS SUÁREZ RODRÍGUEZ.**- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; EPG; CDA; DEA; OIRPPP;
cc. OPLA; OGA; OBU; OSA; OAGRA; URA; USS y archivo.